



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 29 de Noviembre de 1995.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 72/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 28/XI/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1690 que se transcribe a continuación:

"VISTO: lo peticionado por el Vecino Emilio César Morón, y;

CONSIDERANDO: Que puede resultar novedoso y ameno volver a contar en nuestra Ciudad con la propalación de música y novedades a través de las emisiones radiofónicas por parlantes ubicados en determinadas calles céntricas y en horarios que no resulten molestos para los vecinos.

Que sería conveniente hacer una prueba piloto para observar los resultados y evaluar los pro y los contra para continuar o suspender las emisiones.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1690.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permitir el uso del espacio público, a título precario y revocable en cualquier momento a juicio del Departamento Ejecutivo, en las calles Nueve de Julio desde Buenos Aires hasta Avenida Alem, y Buenos Aires desde Salgado hasta Rauch, para propalar música a través de bocinas altoparlantes.-

ARTICULO 2°.- Se podrán instalar hasta dos (2) altoparlantes por cuadra respetando los siguientes horarios:
De 10,00 a 12,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal prolongar los mismos en verano de 19,00 a 21,00 horas.-

ARTICULO 3°.- El volúmen sonoro deberá ajustarse a las pautas establecidas de acuerdo a la Legislación vigente, especialmente la Ordenanza de Ruidos Molestos, y de forma tal que no moleste a los vecinos.-

ARTICULO 4°.- La autorización será transitoria, precaria y revocable por un plazo de ciento ochenta (180) días a efectos de hacer una evaluación para su posterior confirmación o suspensión.-

ARTICULO 5°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

////



MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
4 DIC. 1955
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

REF: Exp. N° 72/95.

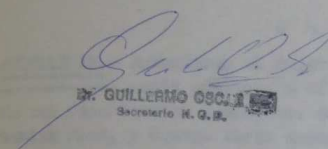
HORA: 11 49

///

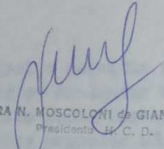
FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.

-----Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -
saludarlo muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H.C.D.




SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H.C.D.

AMC/GR.